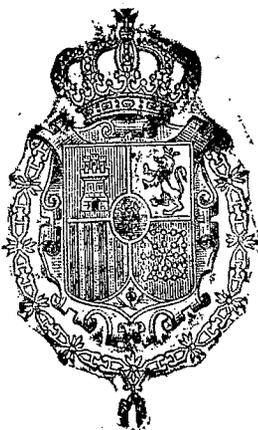


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### ALUMBRADO

##### 12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Consideradas inadmisibles, bajo el punto de vista económico, las dos proposiciones presentadas por la Compañía General Madrileña de electricidad y la «Princesa», en el concurso celebrado en esta corte en 15 de octubre del año 1891, con el fin de proceder á la contratación del alumbrado eléctrico para el Palacio y parque de Buena-vista, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que por la Intendencia militar de este distrito, se practiquen, directamente, nuevas gestiones para el planteamiento é instalación de dicho alumbrado, y que por la referida dependencia se comuniqué á las expresadas compañías el resultado negativo que han obtenido las proposiciones presentadas en el referido concurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

##### ASCENSOS

##### 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Para cubrir plazas de plantilla vacantes que existen en el Cuerpo de Veterinaria Militar por aumento de tres veterinarios mayores para las Remontas de Caba-

llería, según real orden de 23 de marzo último (C. L. número 100), por pase á situación de supernumerario de un veterinario primero, y las resultas que se han determinado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato á los veterinarios de dicho cuerpo que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos de la escala de sus respectivas clases y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la citada relación se les señala. Es asimismo la voluntad de S. M., que ingresen en servicio activo el veterinario primero graduado, segundo efectivo, **D. Luciano Fernández Vissaires** que en situación de reemplazo reside en Calahorra (Logroño), y los terceros **D. Faustino Colodrón y Pazadero** y **Don Adolfo Castro y Remacha**, que tienen concedido el pase á la misma situación, el primero para Madrid, con residencia en la Habana, y el segundo en Zaragoza; que los veterinarios **D. Pedro García y García** y **D. Manuel Saiz é Izarraga**, continúen en sus destinos, á pesar de su ascenso, conforme á lo preceptuado en el reglamento de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121) y real orden de 24 de agosto del mismo año (C. L. núm. 326); por último, que con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362), continúe en la situación de supernumerario en que se encuentra el veterinario segundo, ascendido á este empleo, **D. Enrique Clavijo Serrano**, y que quede sin cubrir la plaza de veterinario tercero del tercer regimiento Montado de Artillería, que debe amortizarse según lo dispuesto en el real decreto de 18 de febrero de 1891 (C. L. núm. 75).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de los Distritos de la Península, Islas Canarias y Cuba.

## Relación que se cita

Grados	Empleos personales	Destino ó situación	NOMBRES	Empleo que se les confiere	FECHA de la efectividad en el empleo		
					Día	Mes	Año
<b>Veterinarios primeros</b>							
Vet.º mayor.	»	Reg. Caballería de Arlabán..	D. Gabriel Roldán y Vellón.....	Vet. mayor....	24	marzo ...	1893
»	»	4.º Depósito de caballos se- mentales.....	» Felipe Pérez Vázquez y Cañas.....	Idem.....	24	ídem ...	1893
»	»	7.º reg. Montado de Artillería	» Alejandro Elola y Cajal.....	Idem.....	24	ídem ...	1893
<b>Veterinarios segundos</b>							
»	»	Reg. Caballería de Montesa..	D. Enrique Rodríguez y Cabrerizo....	Veterinario 1.º	9	marzo ...	1893
»	»	Brigada de tropas de Admi- nistración Militar.....	» Tomás Hernández y Morillas.....	Idem.....	25	ídem ...	1893
Vet.º 1.º....	»	8.º reg. Montado de Artillería	» Ramón Buitrago y Rodríguez.....	Idem.....	25	ídem ...	1893
»	»	Reg. Caballería del Rey....	» Teodoro Gómez y Molina.....	Idem.....	25	ídem ...	1893
<b>Veterinarios terceros</b>							
»	Vet.º 2.º....	Distrito de Cuba.....	D. Pedro García y García.....	Veterinario 2.º	26	marzo ...	1893
»	»	3.er reg. Montado de Artille- ría (plaza á extinguir)....	» Custodio Domínguez y Troya.....	Idem.....	26	ídem ...	1893
»	Vet.º 2.º....	Remonta de Córdoba.....	» Lorenzo Redal y del Amo.....	Idem.....	26	ídem ...	1893
»	Idem.....	Distrito de Cuba.....	» Manuel Saiz é Izarraga.....	Idem.....	26	ídem ...	1893
»	»	Supernumerario sin sueldo con residencia en Marche- na (Sevilla).....	» Enrique Clavijo y Serrano.....	Idem.....	26	ídem ...	1893
»	»	Guardias provinciales de Ca- narias y parada de semen- tales.....	» José Vizcaine y Sánchez.....	Idem.....	26	ídem ...	1893

Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## 5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos del cuerpo de su cargo, correspondiente al mes actual, formulada por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato é ingreso en ese instituto, á los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **Don Luis Molina Alvarez** y termina con **D. José Díez Domínguez**; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos, de la efectividad que á cada uno se asigna en la mencionada relación.

Es asimismo la voluntad de S. M., que el capitán, en situación de supernumerario; **D. Marcial Terrado Blanco**, ocupe colocación en activo, que le corresponde, según se dispuso en real orden de 11 de febrero último (D. O. núm. 33).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Burgos, Granada y Aragón.

## Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
2.º Teniente.....	Comandancia de Santander.....	D. Luis Molina Alvarez.....	1.er Teniente...	24	marzo ...	1893
Otro.....	Idem de Almería.....	» Pedro Pardo Roca.....	Idem.....	25	ídem ...	1893
Otro.....	Idem de Huesca.....	» Venancio Zapatel Herrera.....	Idem.....	28	ídem ...	1893
Otro.....	Escala de reserva de Caballería....	» Pedro Ponte Redondo.....	Ingreso.....	14	abril....	1893
Otro.....	Idem de Infantería.....	» José Ordóñez Mora.....	Idem.....	14	ídem ...	1893
Otro.....	Idem.....	» José Díez Domínguez.....	Idem.....	14	ídem ...	1893

Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## ASUNTOS INDETERMINADOS

## 8.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el coronel del regimiento Infantería de Mallorca núm. 13, **Don Enrique Cialdini y Fabregat**, duque de Gaeta, en súplica de que se le conceda el uso del sable que perteneció á su

difunto tío el capitán general del ejército italiano, **D. Enrique Cialdini y Santyán**, duque de Gaeta, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, concediendo al recurrente el derecho de usar en todos los actos el mencionado sable.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

## CRUCES

### SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división **D. Federico Ochando y Chumillas**, segundo cabo de esa Capitanía general, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que use del pasador de «Arés del Maestre», en la medalla de la Guerra Civil, una vez que, según consta en su hoja de servicios, concurrió el día 25 de noviembre de 1873 á la acción librada en dicho punto contra las facciones carlistas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

## DESTINOS

### 5.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los comandantes, capitanes y subalternos de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Carlos García Hostenech** y concluye con **D. Rufo Martín Rivera**, pasen destinados á los cuerpos ó situaciones que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de **Cataluña, Castilla la Nueva, Aragón, Islas Baleares, Extremadura, Castilla la Vieja, Valencia, Andalucía, Granada, Navarra, Burgos, Provincias Vascongadas** y Ordenador de pagos de Guerra.

### Relación que se cita

#### Comandantes

- D. Carlos García Hostenech, ascendido, de la Comandancia de Ciudad Real, de segundo jefe de la de Zaragoza.  
» Pedro Pérez Miquelini, segundo jefe de la Comandancia de Zaragoza, con igual cargo á la de Baleares.

#### Capitanes

- D. Jerónimo García Castro, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, á la octava compañía de la de Zaragoza.  
» Juan Crespo Crespo, ascendido, de la Comandancia de Segovia, á la cuarta compañía de la de Teruel.

- D. José Salinas Gastañaga, ascendido, de la Comandancia de Valladolid, á la décima compañía de la de Castellón.  
» Mariano de las Peñas Franchi, ascendido, de la plana mayor del 14.º Tercio, á la décima compañía de la Comandancia de Cádiz.  
» Ricardo Pérez Acebedo, de la octava compañía de la Comandancia de Zaragoza, á la séptima de la de Ciudad Real.  
» Andrés Araujo Beltrán, de la octava compañía de la Comandancia de Segovia, á la cuarta de la de Sevilla.  
» Nicolás Manzano Manzano, de la quinta compañía de la Comandancia de Valencia, á la séptima de la de Almería.  
» Antenor Betancour Ochoa, de la décima compañía de la Comandancia de Castellón, á la quinta de la de Valencia.  
» Ramiro Valcárcel Sánchez, de la primera compañía de la Comandancia de Toledo, á la octava de la de Segovia.  
» Juan Barreras Artiz, de la novena compañía de la Comandancia de Cádiz, á la primera de la de Toledo.  
» Francisco Pérez González, de la décima compañía de la Comandancia de Cádiz, á la novena de la misma.

#### Primeros tenientes

- D. Gregorio Palacios Tello, ascendido, de la Comandancia de Toledo, á la plana mayor del 2.º Tercio.  
» Juan Piñero Sicilia, ascendido, de la Comandancia de Zaragoza, á la novena compañía de la misma.  
» Hermógenes Gutiérrez Martínez, ascendido, de la Comandancia de Granada, á la undécima compañía de la de Cádiz.  
» Ricardo García Vinuesa, ascendido, de la Comandancia del Sur, á la cuarta compañía de la de Cáceres.  
» Fernando Chacón Benet, ascendido, de la Comandancia de Granada, á la duodécima compañía de la de Huelva.  
» José Valero Barragán, ascendido, de la Comandancia de Granada, á la primera compañía de la de Gerona.  
» Eusebio Zamarrón Casado, ascendido, de la Comandancia del Norte, á la novena compañía de la de Segovia.  
» Juan San Nicolás Valera, ascendido, de la Comandancia de Murcia, á la décima compañía de la de Tarragona.  
» Clemente Ruiz de Azúa y Eguiluz, ascendido, de la Comandancia de Navarra, á la plana mayor del 12.º Tercio.  
» Juan Alvarez Rodriguez, ascendido, de la Comandancia de Avila, á la tercera compañía de la de Burgos.  
» Bruno Sorribas Martín, ascendido, de la Comandancia de Valencia, á la quinta compañía de la de Teruel.  
» Ciriaco Larred Povo, de la novena compañía de la Comandancia de Zaragoza, á la octava de la misma.  
» Telesforo Osset San Miguel, de la quinta compañía de la Comandancia de Barcelona á la plana mayor del tercer Tercio.  
» Narciso Portas Azcanio, de la décima compañía de la Comandancia de Tarragona, á la quinta de la de Barcelona.  
» Antonio Izquierdo Heredia, de la quinta compañía de la Comandancia de Guadalajara, al escuadrón de la de Ciudad Real.  
» Valentín Cebreiros Doallo, de la Sección de Caballería de la Comandancia de Palencia, á la cuarta compañía de la misma.  
» Luis Díaz Hernández, de la quinta compañía de la Comandancia de Palencia, á la Sección de Caballería de la misma.

- D. Salvador Calderón del Campo, de la primera compañía de la Comandancia de Gerona, á la quinta de la de Palencia.
- » Evaristo Monasterio Ruiz, de la tercera compañía de la Comandancia de Burgos, á la primera de la de Valladolid.
  - » Vicente Sánchez García, de la octava compañía de la Comandancia de Lérida, á la décima de la de Castellón.
  - » José González Rodríguez, de la duodécima compañía de la Comandancia de Huelva, á la quinta de la de Guadalajara.
  - » Florencio Pérez García, de la séptima compañía de la Comandancia del Sur, á la cuarta de la del Norte.
  - » Víctor Morelli y Sánchez Gil, de la tercera compañía de la Comandancia del Norte, á la séptima de la del Sur,
  - » Martín Monterde Caballero, de la cuarta compañía de la Comandancia del Norte, á la tercera de la misma.
  - » Carmelo Rodríguez Silvestre, de la quinta compañía de la Comandancia de Cáceres, á la plana mayor del 14.º Tercio.
  - » Carlos Zugasti Salazar, de la quinta compañía de la Comandancia de Teruel, á la quinta de la de Cáceres:
  - » Rufino López García Medrano, de la cuarta compañía de la Comandancia de Navarra, á la segunda de la de Logroño.
  - » Roberto Olagüenaga Aramayona, de la segunda compañía de la Comandancia de Logroño, á la cuarta de la de Navarra.
  - » Alejo Ortiz Massa, de la tercera compañía de la Comandancia de Alava, á la octava de la de Lérida.
  - » Jerónimo Sánchez Marcos, de la undécima compañía de la Comandancia de Cádiz, la tercera de la de Alava.

#### Segundos tenientes

- D. Pedro Pueyo España, ingresado, del regimiento Infantería de Canarias, á la octava compañía de la Comandancia de Avila.
- » Rogelio Tenorio Casal, ingresado, del regimiento Infantería de Cantabria, á la octava compañía de la Comandancia de Zaragoza.
  - » Antonio Bezares Aldunate, ingresado, de la Zona de Tafalla, á la séptima compañía de la Comandancia de Vizcaya.
  - » Rogelio Alonso Martínez, ingresado, de la Zona de Santander, á la novena compañía de la Comandancia de Castellón.
  - » José de la Torre Rey, ingresado, de la Zona de Madrid, á la primera compañía de la Comandancia de Gerona.
  - » Enrique Carrasco Aller, ingresado, de la Zona de Avila, á la segunda compañía de la Comandancia de Granada.
  - » Francisco Visado Sánchez, ingresado, de la Zona de Villanueva de la Serena, á la quinta compañía de la Comandancia de Jaén.
  - » Vicente Diácono Carduz, ingresado, de la Zona de Madrid, á la tercera compañía de la Comandancia de Valencia.
  - » Facundo Navarrete Enciso, ingresado, de la Zona de Jativa, á la primera compañía de la Comandancia de Alicante.
  - » Ricardo Gamarra Elizalde, ingresado, de la Zona de Madrid, á la quinta compañía de la Comandancia de Teruel.
  - » Adolfo Moreno Sánchez, ingresado, de la Zona de Badajoz, á la primera compañía de la Comandancia de Granada.

- D. Gaspar Salgado Baquena, de la quinta compañía de la Comandancia de Teruel, á la primera de la de Toledo.
- » Joaquín Alonso Rebollo, de la sexta compañía de la Comandancia de Cáceres, al escuadrón de la de Granada.
  - » José León Alvarez, de la primera compañía de la Comandancia de Alicante, á la quinta de la del Sur.
  - » Luis Olalla Oñate, de la quinta compañía de la Comandancia del Sur, á la sexta de la misma.
  - » Jaime Lois é Ibarra, de la primera compañía de la Comandancia de Gerona, á la tercera de la del Norte.
  - » José Bretón Garrido, de la novena compañía de la Comandancia de Castellón, á la Sección de Caballería de la de Murcia.
  - » Juan Arbona Domínguez, de la séptima compañía de la Comandancia de Vizcaya, á la sexta de la de Navarra.
  - » Rufo Martín Rivera, de la quinta compañía de la Comandancia de Jaén, á la sexta de la de Cáceres.

Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales de **Artillería** comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. José Durán y Lerchundi** y termina con **D. Agustín Falomero y Cortés**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de **Cataluña, Andalucía, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Navarra, Aragón, Valencia, Granada, Islas Canarias, Provincias Vascongadas** y Comandante general de **Genta**.

*Relación que se cita*

**Coronel**

- D. José Durán y Lerchundi, ascendido, del Ministerio de la Guerra, á la Fundición de bronce de Sevilla, de director.

**Tenientes coroneles**

- D. Senén del Revollar y del Campo, del 5.º regimiento Montado, al Ministerio de la Guerra.
- » Eduardo Arnáiz y Garralda, de excedente en el distrito de Castilla la Vieja, al 5.º regimiento Montado.
  - » Gaspar Samaniego y Ossorio, ascendido, del 6.º regimiento Montado, á ayudante secretario de la Comandancia General de Navarra.

**Comandantes**

- D. José de Pablo Blanco y Bauluz, del 6.º regimiento Montado, al 12.º ídem íd.
- » Eduardo Maldonado y Peña, ascendido, del 9.º regimiento Montado, al 6.º ídem íd.
  - » Francisco Moya y Jiménez, ascendido, del Parque de Valladolid, al 6.º regimiento Montado.
  - » Mauricio Elorriaga y Tejada, del 10.º regimiento Montado, á la Comisión central de Remonta de Artillería.
  - » Atilano Fernández y Negrete, de la Comisión central de Remonta de Artillería, al 10.º regimiento Montado.

**Capitanes**

- D. Francisco Pertierra y Rojas, del 13.º regimiento Montado, al 9.º id. id.
- » Ricardo Lastra y Martín, de la Academia General Militar, al Parque de Valladolid.
  - » José Francés y Roselló, de excedente en el distrito de Castilla la Nueva, á la Academia General Militar.
  - » Patricio de Antonio y Martín, ascendido, del 3.º batallón de Plaza, al 13.º regimiento Montado.
  - » Arturo Martín y Monmenen, ascendido, del 8.º regimiento Montado, al 13.º batallón de Plaza.
  - » Pablo Florejachs y Roca, ascendido, del 9.º batallón de Plaza, al 3.º id. id.
  - » Luis Hermosa y Kith, de la Maestranza de Sevilla, al 3.º batallón de Plaza.
  - » Francisco Castillo y Calleja, del 3.º batallón de Plaza, á la Maestranza de Sevilla.

**Primeros tenientes**

- D. Pedro Torrado y Atocha, del 1.º regimiento de Montaña, al 5.º regimiento Montado.
- » Francisco San Miguel y Rasilla, del 2.º regimiento de Montaña, al 5.º batallón de Plaza.
  - » Trinitario Peirats y Montero, de excedente en el distrito de Valencia, al 2.º regimiento de Montaña.
  - » Agustín Palomero y Cortés, del 5.º batallón de Plaza, al 1.º regimiento de Montaña.

Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el jefe y oficiales del **Cuerpo de Ingenieros** que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. Juan de Pagés y Millán** y termina con **D. Rafael Ferrer y Massanet**, pasen á servir los destinos que en la misma se les asignan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Islas Baleares, Valencia, Aragón y Castilla la Nueva.

*Relación que se cita***Comandantes**

- D. Juan de Pagés y Millán, ascendido, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores, á jefe del detall de la Brigada Topográfica.

**Capitanes**

- D. Francisco Maciá y Llusá, de la Comandancia de Ingenieros de Gerona, al 4.º regimiento de Zapadores Minadores.
- » D. Luis Monravá y Cortadellas, de reemplazo en el distrito de Cataluña, á la Comandancia de Ingenieros de Gerona.
  - » José Maestre y Conca, del 3.º regimiento de Zapadores Minadores, á la Comandancia de Ingenieros de Cartagena.

- D. Eustaquio de Abaitúa y Zubizarreta, ascendido, del regimiento de Pontoneros, al 3.º regimiento de Zapadores Minadores.

**Primeros tenientes**

- D. Ricardo Echevarría y Ochoa, de la Brigada Topográfica, al batallón de Telégrafos.
- » Rafael Ferrer y Massanet, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores, á la Brigada Topográfica.

Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

**7.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 2.440, que V. E. dirigió á este Ministerio en 4 de marzo próximo pasado, participando haber dispuesto que, á petición del comandante de Ejército, capitán de **Artillería, D. José de Reina y Massa**, y capitán de la misma arma **D. Antonio Planas Sierra**, les ha concedido anticipo de regreso á la Península por el mal estado de su salud, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que los interesados han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; disponiendo, por lo tanto, sean bajas definitivas en esa isla y altas en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elijan, interin obtienen colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

**FIANZAS****12.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. con su escrito de 10 de marzo último, promovida por **Don Eduardo Reñones**, vecino de León y contratista del servicio de utensilios de la plaza de Palencia, en solicitud de que se le autorice para substituir con una garantía personal la que en metálico estaba consignada en el pliego de condiciones que rigió en la subasta para la contratación de dicho servicio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder al expresado contratista la substitución de la garantía en metálico, en lo que respecta al valor del material perteneciente al Estado que se le entrega para la ejecución de su contrato en dicha plaza, por la presentación, en debida forma, como fiadores, de dos personas de reconocido arraigo en la población, á juicio del comisario de guerra de la misma y del intendente militar del distrito; y por lo que se refiere á la garantía para afianzar el servicio, la substitución con un repuesto de artículos de suministro equivalente á las necesidades de mes y medio, ade-

más del ordinario y reglamentario, con arreglo á la cláusula 18 del art. 27 del reglamento de contratación de 18 de junio de 1881.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Burgos.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja y Ordenador de pagos de Guerra.

## LICENCIAS

### SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente general **D. Antonio Moreno y Villar**, presidente de la 4.ª Sección de esa Junta Consultiva, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle dos meses de prórroga en la licencia que por real orden de 10 de febrero último le fué concedida para Sevilla, Córdoba y Málaga, con objeto de atender al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Andalucía y Granada y Ordenador de pagos de Guerra.

### 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el coronel de la Zona militar de Zamora núm. 84, **D. Eduardo Guerra Llorente**, solicitando un mes de licencia por asuntos propios para Dresde y Hargburg (Alemania), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## MATERIAL DE INGENIEROS

### 11.ª SECCION

*Circular.* Excmo. Sr.: Existiendo en el cuartel de Levante de Málaga, los mismos motivos que dieron lugar á la publicación de la real orden de 6 de marzo de 1889 (D. O. número 54), por la cual se obligó á la Compañía de Teléfonos

de Madrid, á desmontar todos los soportes de aisladores, fijos en el edificio de este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que se haga extensiva la citada real orden al cuartel de Levante, sin aplicarla á los edificios de la Alcazaba y Comandancia de Ingenieros de la misma mencionada capital, por cuanto hasta el presente no hay perjuicio en las instalaciones de igual índole hechas en los mismos; reservándose, sin embargo, el ramo de Guerra el derecho de hacerlas retirar en cuanto fuese preciso. Siendo asimismo la voluntad de S. M., que con objeto de evitar puedan colocarse nuevos soportes en edificios militares, sin la debida autorización, recomiende V. E. á los jefes de cuerpo no consientan su establecimiento sin previa orden de la autoridad militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

## PENSIONES

### 6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 del mes próximo pasado, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 750 pesetas y la bonificación de 250 pesetas al año, abonable, la primera, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba, y la segunda, en las cajas de Filipinas, que por real orden de 18 de julio de 1891 (D. O. número 157), fueron concedidas á D.ª Rafaela del Villar y Pérez, como viuda del capitán de Infantería, retirado, D. José de Larriva y Ramos, y que en la actualidad se hallan vacantes por fallecimiento de la citada D.ª Rafaela del Villar, sean transmitidas á sus hijos y del causante, D.ª Angela, Doña María del Carmen, D. Enrique y D. Gabriel de Larriva y Villar, á quienes corresponde con arreglo á la legislación vigente; los cuales señalamientos se les satisfarán, en la Delegación de Hacienda y cajas expresadas, desde el 8 de julio de 1892, siguiente día al del fallecimiento de su referida madre, por partes iguales y mano de su tutor, D. Gabriel de Larriva y Ramos; haciéndose el abono á las hembras mientras permanezcan solteras, y á D. Enrique y D. Gabriel hasta el 21 de septiembre de 1897 y 10 de febrero de 1906, en que cumplirán los 22 años de edad, si antes no obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio, y acumulándose, sin necesidad de nuevo señalamiento, la parte del que cesare en los que conserven la aptitud legal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las Islas Filipinas.

**RECOMPENSAS**

**8.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación número 1.905, fecha 13 de enero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, á los dos oficiales y 11 clases é individuos de tropa del tercio de Infantería de Marina de

Casa-Blanca, perteneciente al Instituto de Voluntarios de esa Isla, que aparecen en la siguiente relación, con arreglo á lo prevenido en el art. 147 del reglamento vigente para dicho instituto por real decreto de 7 de julio último (C. L. número 192).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Clases	NOMBRES	Empleo que disfrutaban al adquirir el derecho á la cruz	Clase de la cruz que se les concede
Segundo teniente.....	D. Antonio Górriz Alcalá.....	Segundo teniente.....	De 1.ª
Otro.....	» Juan Santos Portelas.....	Idem.....	
Sargento brigada.....	» Félix García Marrón.....	Sargento brigada.....	De plata.
Sargento.....	» Laureano González Bermúdez.....	Sargento.....	
Otro.....	» Miguel Gómez García.....	Idem.....	
Otro.....	» Santiago García Vives.....	Idem.....	
Cabo.....	» Manuel de la Parte Rodríguez.....	Cabo.....	
Otro.....	» Antonio Fernández Fernández.....	Idem.....	
Voluntario.....	» Juan Báez Hernández.....	Voluntario.....	
Otro.....	» Pedro Fernández Torrealba.....	Idem.....	
Otro.....	» Antonio Ortega Hernández.....	Idem.....	
Otro.....	» José Cabrera Concepción.....	Idem.....	
Otro.....	» Francisco Méndez Padrón.....	Idem.....	

Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio, en 15 de febrero último, á favor del sargento **Eugenio Bustos Sirvén** y guardia **Pedro Munera Herrera**, ambos pertenecientes á la Comandancia de Almería y puesto de Gader, del instituto del cargo de V. E., los cuales, el día 1.º del mismo mes, consiguieron salvar á una niña recién nacida y extraer con inminente riesgo de su vida, los cadáveres de cuatro personas que habían sido víctimas de la explosión ocurrida en una casa de dicho punto, sacando, asimismo, de entre las ruinas una creciente suma de dinero, alhajas, documentos de interés y alguna cantidad de materias explosivas, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder al sargento y guardia citados, la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión mensual de 7'50 pesetas al primero, y de 2'50 al segundo, mientras permanezcan ambos en servicio activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitán general de **Granada** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

cabo y dos guardias que aparecen en ella y pertenecen á la Comandancia de Granada del instituto de su cargo, los cuales, el día 21 de enero anterior, consiguieron en Cuéllar-Basa, la aprehensión de un criminal que se habia fugado del penal de Granada y estaba refugiado en dicho punto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señor Capitán general de **Granada**.

*Relación que se cita*

Clases	NOMBRES	Recompensas
Cabo.....	Angel Gómez García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco.
Guardia.....	Daniel Juárez Avila.....	
Otro.....	Federico Robles Nodar...	Mención honorífica.

Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

**RECTIFICACIONES**

**11.ª SECCION**

Excmo. Sr.: Habiéndose cometido un error en la publicación del real decreto de 15 de marzo próximo pasado



(D. O. núm. 58), referente á la adquisición, por gestión directa, de unos terrenos necesarios para el aislamiento del almacén de pólvora de Rebolleda, en esa plaza, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer se entienda rectificado el expresado real decreto, en el sentido de que donde dice «herederos de D. Valentín Muñoz», debe decir «herederos de D. Valentín Miñón.»

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Burgos**.

### REEMPLAZO

#### 3.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de la Zona de Ribadavia núm. 59, **D. José Rodríguez Veiga**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Malpica (Coruña), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de la Zona de Baza núm. 69, **D. Luis López Sola**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Tijola (Almería), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Granada**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

### RESERVA GRATUITA

#### 3.<sup>a</sup> SECCION

Excmo. Sr.: En vista de que el segundo teniente de la reserva gratuita de **Infantería, Don Trifón Moraleda Casanova**, no ha pasado la revista anual prevenida en real orden de 6 de mayo de 1891 (C. L. núm. 181), y se ignora su paradero, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer quede sin efecto el mencionado empleo, concedido al interesado por real orden de 7 de mayo último (C. L. núm. 100); debiendo remitirse á

este Ministerio el real despacho del interesado, para su cancelación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Cataluña**.

### RESIDENCIA

#### SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente general de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. Tomás O'Ryán y Vázquez**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

#### 12.<sup>a</sup> SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, en 27 de diciembre último, promovida por el comandante jefe del detall de la Comandancia de Ciudad Real, **D. Manuel Hazañas y Verdugo**, en solicitud de que se le conceda autorización para reclamar, en adicionales á ejercicios cerrados, las cantidades que han correspondido á las fuerzas de los puestos de la capital y Almagro, por gratificación de agua potable, desde 1.<sup>o</sup> de julio de 1887 á fin de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido autorizar á la expresada Comandancia de la Guarcia Civil de Ciudad Real para que, en extractos adicionales á los ejercicios cerrados de 1888-89 á 1891-92 inclusive, pueda reclamar los expresados devengos; pudiendo hacerlo en la misma forma al de 1887-88, si tiene pendiente algún abono que haya sido devengado después del 8 de diciembre de 1887, en que termina el plazo de cinco años que para la petición de los atrasos permite el vigente reglamento de contabilidad; debiendo los extractos referidos justificarse convenientemente, y, previa liquidación, comprenderse sus importes en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

## SUMINISTROS

## 12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. en 17 de febrero último, promovida por el coronel de la Zona militar de Castellón, **D. Mariano de Figueroa y Rubio**, en solicitud de que se le releve del pago de una manta, la cual sufrió extravío durante la última guerra civil, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, y teniendo presente lo resuelto por real decreto de 14 de mayo de 1890 (C. L. núm. 149), ha tenido á bien relevar al mencionado jefe del pago de las 11 pesetas importe de dicha manta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Valencia**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 14 del mes último, dando conocimiento de haber autorizado la muda, cada quince días, de las sábanas y fundas de cabedal de cama militar de la guarnición de la plaza de Cartagena, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar lo dispuesto por V. E., en vista de las circunstancias que han motivado la medida dicha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Valencia**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 20 de febrero último, promovida por el presidente del Ayuntamiento de Atarfe (Granada), en solicitud de dispensa de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros hechos al Ejército en el mes de agosto de 1892, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder, como gracia especial, la dispensa solicitada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Granada**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, en 21 de febrero último, promovida por el presidente del Ayuntamiento de Mora de Ebro (Tarragona), en solicitud de dispensa de plazo para presentar á li-

quidación recibos de suministros hechos al Ejército en los meses de febrero y marzo de 1892, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder la dispensa solicitada, por estar justificado el retraso; debiendo acreditarse el importe de los suministros en adicional al ejercicio cerrado de 1891-92, y previa liquidación, incluirse aquél en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y como *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Cataluña**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 30 de diciembre último, solicitando se exima al primer regimiento Montado de Artillería del pago de 100'13 pesetas, importe de un cargo por exceso en el consumo de agua durante el primer trimestre del actual año económico, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido acceder á la expresada pretensión, por hallarse justificado el referido exceso de consumo; debiendo abonarse, con cargo al cap. 8.º, art. 1.º del vigente presupuesto, en la misma forma que se satisface el consumo ordinario de dicho líquido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Andalucía**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

## SUPERNUMERARIOS

## 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de **Infantería, D. Pedro Murcia Cámara**, afecto á la Zona de Huelva núm. 30, que se halla en situación de supernumerario sin sueldo, solicitando se le conceda la vuelta al servicio activo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien resolver que dicho capitán entre en turno para colocación cuando le corresponda, y que ínterin la obtiene continúa en la misma situación de supernumerario, según lo dispuesto en el art. 4.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señores Capitán general de **Andalucía** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de la Zona militar de Barcelona núm. 13, **D. Joaquín Pacheco Yanguas**, que se halla en situación de supernumerario sin sueldo, solicitando se le conceda la vuelta al servicio activo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien resolver que dicho capitán entre en turno para colocación cuando le corresponda, y que ínterin la obtiene continúe en la misma situación de supernumerario, según lo dispuesto en el artículo 4.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señores Capitán general de **Cataluña** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

---

**CIRCULARES Y DISPOSICIONES**  
DE LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO  
Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

**LICENCIAS**

**9.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el alumno de esa Academia, **D. Carlos García Pretel y Foajas**, y del certificado médico que acompaña, vengo en concederle quince

días de licencia por enfermo para Córdoba; aprobando, á la vez, el anticipo concedido por V. E. por la urgencia del caso.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y en contestación á su escrito fecha 11 del actual. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1893.

El Jefe de la Sección,  
*Fernando Alameda*

Excmo. Señor Director de la **Academia General Militar**.

Excemos. Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva** y **Andalucía**.

---

**VACANTES**

**11.ª SECCIÓN**

*Circular.* Los señores jefes de las dependencias del Cuerpo de Ingenieros y el del batallón de Telégrafos, remitirán á esta Sección, antes del día 10 de mayo próximo, noticia de los maestros de obras militares que deseen ser destinados al distrito de Filipinas, donde han de proveerse dos vacantes de dicha clase; en la inteligencia, que los que sean nombrados para cubrirlas, no tendrán más ventaja que la correspondiente al aumento de sueldo por el distinto valor de la moneda en aquellos países, con arreglo al reglamento para el personal del material de Ingenieros de 8 de abril de 1884.

Madrid 14 de abril de 1893.

El Jefe de la Sección,  
*Eduardo Verdes*

# SECCION DE ANUNCIOS

**OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »**  
 y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

## ESCALAFÓN DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

**Y ESCALA DE LOS CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS,**

EN MARZO DE 1893

Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

De venta también, á los mismos precios, en la Carrera de San Jerónimo núm. 10, tienda de efectos de escritorio.

Las suscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de suscripción, es el de 450 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

*Colección Legislativa* del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891 y 1892 á 10 pesetas uno.

## OBRAS DE VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

que han de pedirse directamente al Jefe del mismo y satisfacerse en libranza ó letra de fácil cobro á favor del Oficial pagador

### OBRAS RECIÉN PUBLICADAS

BASES para el concurso de ingreso en las academias militares en el año 1893.—Precio, 25 céntimos.

	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.
<b>IMPRESOS</b>					
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100).	4		Reglamento provisional de remonta.....		50
Pases para las Cajas de recluta (idem).....	1	50	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....		50
Idem para reclutas en depósito (idem).....	5		Idem de hospitales militares.....	1	
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem).....	5		Idem de contabilidad (Palleto).....	15	
Idem de 2.ª reserva (idem).....	5		Idem de transportes militares.....	1	
Estados para cuentas de habilitado, uno.....		15	Idem de indemnizaciones por pérdidas.....		50
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		25	Idem para la revista de comisario.....		25
<b>Códigos y Leyes</b>			<b>Táctica de Infantería</b>		
Código de justicia militar.....	1		Memoria general.....		50
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1		Instrucción del recluta.....		75
Idem de los Tribunales de guerra.....		50	Idem de sección y compañía.....	1	25
Idem de Enajenamiento militar.....	1	50	Idem de batallón.....	2	
Idem Constitutiva del Ejército.....		75	Idem de brigada y regimiento.....	2	50
<b>Reglamentos</b>			<b>Táctica de Caballería</b>		
Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1		Bases de la instrucción.....		50
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1		Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Idem provisional de tiro.....	2		Idem de sección y escuadrón.....	1	50
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1		Idem de regimiento.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1		Idem de brigada y división.....	1	50
Idem de la Real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50	<b>Táctica de Artillería</b>		
Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....		50	Tomo m.....	2	
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25	Instrucción para trabajos de campo.....	4	
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....		50	Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para el régimen de las bibliotecas.....		50	Instrucciones para los ejercicios técnicos de Administración Militar.....		25
Idem para el servicio de campaña.....	2		Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem de grandes maniobras.....		50	Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem del regimiento de Pontoneros, en 4 tomos.....	2		Idem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....		75	Idem para los ejercicios de marchas.....		25
			Idem para los idem de castrametación.....		25
			Idem complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
			Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		75

**Estadística y legislación**

	Pts.	Cts.
Anuario militar de España, años 1891 y 1892.....	5	
Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo.	1	25
Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones.	7	
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10	
Idem tomos V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	3	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI.....	7	50

**Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército**

Libreta del habilitado.....	3	
Libro mayor.....	4	
Idem diario.....	3	50
Idem de caja.....	4	
Idem de cuenta de caudales.....	1	

**MAPAS**

Atlas de la guerra de Africa.....	25	
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6	
Idem id. 2.ª id.....	6	
Idem id. 3.ª id.....	2	
Idem id. 4.ª id.....	4	
Idem id. 5.ª id.....	6	
Idem id. 6.ª id.....	3	
Carta itineraria de la Isla de Luzón escala $\frac{1}{500.000}$ .....	10	

**Mapa itinerario militar de España en tres colores**

Escala  $\frac{1}{200.000}$

Hojas publicadas, cada una.....	2	50
---------------------------------	---	----

Número de las hojas	Partes de provincia que comprenden	Punto que sirvió de centro en los trabajos
34	Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca	Medina del Campo.
35	Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Segovia	Segovia.
36	Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria	Calatayud.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres	Avila.
45	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia	Cuenca.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz	Talavera de la Reina.
55	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid	Toledo.
56	Cuenca, Valencia y Albacete	La Roda.
57	Valencia, Castellón y Teruel	Valencia.
64	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba	Almadén.
65	Ciudad Real, Albacete y Jaén	Ciudad Real.
67	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia	Alicante.
92	Signos convencionales.	

Mapa de zonas militares.....	50	
Idem mural de España y Portugal escala $\frac{1}{500.000}$ .....	12	50
Idem de Italia.....	5	
Idem de Francia.....	5	
Idem de la Turquía europea.....	10	
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$ .....	3	
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$ .....	1	
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$ .....	7	50

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche los pedidos se sirven en este Depósito.

	Pts.	Cts.
Mapa de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2	
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2	
Idem id. de id. id. estampado en tela.....	3	
Idem id. de Cataluña.....	2	
Idem id. de id. en tela.....	3	
Idem id. de Andalucía.....	2	
Idem id. de Granada.....	2	
Idem id. de Extremadura.....	1	50
Idem id. de Valencia.....	3	
Idem id. de Burgos.....	2	
Idem id. de Aragón.....	2	
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3	
Idem id. de Galicia.....	2	
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$ .....	3	

**PLANOS**

Plano de Sevilla.....	5	
Idem de Burgos.....	2	50
Idem de Badajoz.....	2	50
Idem de Zaragoza.....	2	50
Idem de Málaga.....	3	
Idem de Bilbao.....	2	50
Idem de Huesca.....	2	50
Idem de Vitoria.....	2	50

**OBRAS VARIAS**

Memoria del viaje á Oriente, por el general Prim.....	2	50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5	
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.		25
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	
Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
El Dibujante militar.....	20	
Estudio de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cervero.....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Tratado de equitación.....	2	50
Narración militar de la guerra carlista de 1869 á 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
<i>Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:</i>		
Mañaria, Vera, Castro Urdiales, Lumbier, Las Peñas de Izartea, Valle de Somorrostro, Valle de Sopuerta, San Pedro Abanto, Puente la Reina, Berga, Pamplona, San Felipe de Játiva, batalla de Treviño, Chelva, Berga (bis), Castellfullit de la Roca, Castellar del Nuch, Monte Esquinza, San Esteban de Bas, Valle de Galdames, Besalú, Elgueta, Tolosa, Collado de Artesiaga, Puerto de Urquiola, batalla de Oricain, Morella, Cantavieja, puente de Guardiola, Valle de Somorrostro (bis), Seo de Urgel, Hernani, Puebla de Arganzón, Peña Plata, Irún, sima de Igurquiza, puente de Ostondo, Guetaria, Montejurra, Orío, Elizondo, Puigcordá, y Estella; cada una de ellas.....	2	
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, una vista.....		75

Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Diaz Benzo, comandante de Estado Mayor.....	8	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez.....	3	
Idem del alcázar de Toledo.....	6	
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel, comandante de Estado Mayor, D. Federico Magallanes.....	6	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa, por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarría.....	2	50
Historia de la guerra de la Independencia, por el general D. José Gómez Arteche, siete tomos, cada uno.....	8	50